



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección General

Asunción, 07 de octubre de 2025.

CIRCULAR N°: 25

1°.-La Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), dando cumplimiento a la Ley N° 7411/24 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES, ACCESORIOS CONTROLADOS, EXPLOSIVOS, PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS, PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS, AFINES DE EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS", informa que a partir de la fecha de hoy, se dará inicio a la inscripción para el Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego, la misma podrá realizarse de manera presencial en la Institución, por teléfono o mediante mensajes al WhatsApp N° 0984-810-094 (habilitado), hasta el día martes 14 de Octubre del corriente año. El Curso está dirigido a representantes de empresas o entidades jurídicas interesadas en habilitar Centros de Instrucción de Manejo Seguro de Armas de Fuego, así como a usuarios que hayan sido propietarios de armas de fuego de Clase 2 y/o Clase 3 por más de 10 (diez) años.

2°.-El interesado deberá presentar en una carpeta archivadora de color rojo en la Dirección de Operaciones de la DIGEMABEL los siguientes requisitos exigidos en el Artículo 140 de la presente Ley: a) Haber sido propietario de armas de fuego de Clase 2 y/o Clase 3 por un plazo superior a los 10 (diez) años, b) Certificado de Antecedente Policial. c) Certificado de Antecedente Judicial. d) No haber sido sancionado por faltas administrativas por parte de la autoridad de aplicación y e) Certificado expedido por psicólogo matriculado ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, acreditando estar en pleno uso de sus facultades mentales para el manejo seguro de armas de fuego.

Observación: Para cumplir con el requisito del punto a) Referente a la propiedad de armas de fuego de Clase 2 (pistolas semiautomáticas superiores al calibre .380 ACP o su equivalente, así como rifles y carabinas de repetición de munición de fuego central, con vainas cilíndricas golleteadas y cónicas golleteadas) y Clase 3 (Rifles y carabinas semiautomáticas de munición de fuego central, incluyendo sus variantes configuradas como pistolas y escopetas semiautomáticas con cargadores extraíbles) por un plazo superior a 10 (diez) años, el interesado deberá presentar una copia autenticada del registro de tenencia actual y vigente. Este documento será sometido a verificación por la Dirección de Armas de Fuego y Explosivos para corroborar el año de expedición y comprobar que se cumpla con lo exigido en el punto a).

Considerando la existencia de personal que han realizado el Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego en el año 2023, y cuyos carnets se encuentran vigentes hasta el mes de Marzo del año 2026, de forma extraordinaria podrán revalidar sus respectivas habilitaciones, realizando el Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego a ser impartido.



Cabe resaltar que dichos carnets de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego que se encuentran vigentes hasta el año 2026, podrán renovar conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 7411/2024.

3°.- El Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego tendrá un costo de inscripción de 5 (cinco) jornales; y el desarrollo de la Instrucción será desde el día Miércoles 15 al día Jueves 16 de Octubre del corriente año.

Las clases se impartirán en el horario de 13:30 hs a 17:30 hs respectivamente.

El Curso se llevará a cabo en la Sala de Reuniones del Estado Mayor y en el Polígono de Tiro de la DIGEMABEL en Asunción.

4°.- A los participantes que hayan culminado exitosamente el Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de fuego, se les expedirá un Certificado que los habilitará ante la Autoridad de Aplicación.

Dicho certificado les permitirá solicitar el carnet de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego, el cual tendrá una validez de 1 (un) año, conforme al Artículo N°140 de la presente Ley. Los trámites para obtener primera vez o renovar el carnet serán los siguientes:

- a) Formulario de solicitud respectivo, debidamente diligenciado.
- b) Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego, emitido por la DIGEMABEL.
- c) Copia autenticada por Escribanía de la cédula de identidad civil.
- d) Certificado de Antecedentes Policiales (solo para renovación).
- e) Certificado de Antecedentes Judiciales (solo para renovación).

1°.- Comuníquese a quien corresponda para su cumplimiento.

Fdo: GRAL DIV MELANIO SALOMÓN SERVÍN AQUINO
Director General - DIGEMABEL



VICTOR MANUEL FERNANDEZ MOREL
Ayudante General - DIGEMABEL